



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1034-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1450-08-2011, de fecha 10 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima el puesto de Oficinista III del Departamento de Cooperación, plaza No. E 5540, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,450.00), del Programa “13 Elecciones 2011”;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se apruebe un (1) puesto de Asistente de Acreditación, bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, con salario mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00) y que se autorice contratar en el mismo a la Licenciada Alexandra Alta Gracia Allen Anciola de Rodríguez, para que preste sus servicios técnicos como Asistente de Acreditación en el Departamento de Cooperación, a partir de la fecha de toma de posesión al 15 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir el puesto de Oficinista III del Departamento de Cooperación, plaza No. E 5540, bajo el renglón 022;

ARTÍCULO 2º: Aprobar (1) puesto de Asistente de Acreditación, bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, con salario mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00);

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de la Licenciada Alexandra Alta Gracia Allen Anciola de Rodríguez, para que preste sus servicios técnicos como Asistente de Acreditación en el Departamento de Cooperación, a partir de la fecha de toma de posesión al 15 de noviembre de 2011, con asignación mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00), en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029, del Programa “13 Elecciones 2011”;

ARTÍCULO 4º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de agosto de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



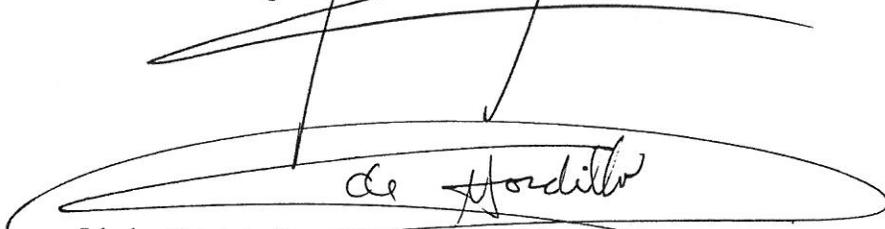
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



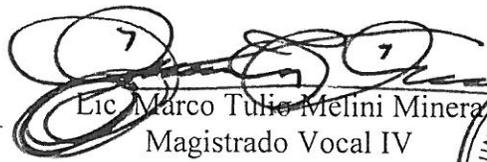
Lic. Helder Blises Gómez
Magistrado Vocal I



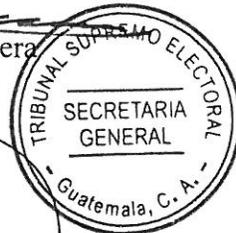
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV



ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General